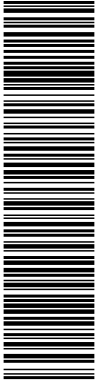


DOCUMENTO ANUNCIO: Bases y Primera Convocatoria Ayudas Mejora Fachadas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: T90PR-ZW2LB-99E1C Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 14:13:06 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE. Firmado 26/05/2026 14:41
	ESTADO FIRMADO 26/05/2026 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 446580 T90PR-ZW2LB-99E1C-502631865E3A106C4611ED9EFD49CD89FB84E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alburquerque.es/verificardocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS CON DESTINO A LA REPARACIÓN Y PINTADO DE FACHADAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y PRIMERA CONVOCATORIA

1. Objeto y ámbito

Las presentes bases tienen por objeto la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para financiar única y exclusivamente, el gasto correspondiente a mejorar las condiciones de las fachadas de inmuebles en el municipio de Alburquerque.

El ámbito de aplicación correspondiente a pintura/mejora de fachadas a la vía pública son los inmuebles ubicados en el Conjunto Histórico de Alburquerque.

Mediante las ayudas previstas en las presentes bases, el Ayuntamiento de Alburquerque pretende subvencionar aquellas actuaciones en fachadas de los edificios que representen una ostensible mejora de la imagen urbana.

La financiación de las subvenciones se efectuará con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento, con cargo a la aplicación presupuestaria 15148000, siempre que se cumplan todos y cada uno de los extremos contemplados en las bases hasta el agotamiento total del crédito presupuestario anual destinado a estas ayudas.

2. Beneficiarios

Podrán participar en la presente convocatoria los/las propietarios/as de inmuebles, ubicados en el Conjunto Histórico de Alburquerque siempre que los inmuebles objeto de actuación presenten fachada a la vía pública.

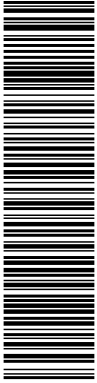
3. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento conforme al Anexo que acompaña a las presentes bases, debiendo acompañarse de los documentos señalados en la Base cuarta.

Las personas jurídicas deberán presentar su solicitud electrónicamente de forma obligatoria, siendo potestativa respecto de las personas físicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

DOCUMENTO ANUNCIO: Bases y Primera Convocatoria Ayudas Mejora Fachadas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T90PR-ZW2LB-99E1C Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 14:13:06 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE. Firmado 26/05/2026 14:41	ESTADO FIRMADO 26/05/2026 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 446580 T90PR-ZW2LB-99E1C-502631865E3A106C4611ED9EDF49CD89FB84E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.alburquerque.es/verificardocumentos/



Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



4. Documentación

Los/as propietarios/as y/o interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

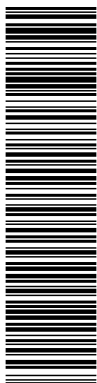
- a) Solicitud según Anexo I. Deberá venir firmada por el propietario o por todos los propietarios del inmueble, si fueren varios.
- b) Memoria de la obra a subvencionar incluyendo fotografía de la fachada objeto de solicitud donde conste el estado actual con anterioridad a la realización de la obra, según modelo Anexo II
- c) Presupuesto total de las mismas.
- d) Compromiso de ejecución de la obra, según modelo Anexo III.
- e) Declaración responsable conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley General de subvenciones, según modelo Anexo IV.
- f) Certificado actualizado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias (expedido por la AEAT), con la Seguridad Social (expedido por la TGSS), con la Hacienda Autónoma (expedido por la Junta de Extremadura) y con el Ayuntamiento (se comprueba de oficio).
- g) Si es persona física, copia de DNI. En el supuesto de actuar a través de representante legal adjuntar copia de los poderes que acrediten el ejercicio de la misma por cualquier medio al amparo de lo regulado en el artículo 5 de la Ley 39/2015.
- h) Si es persona jurídica, asociación, fundación, sociedad y formas asimiladas copia de la escritura de constitución, estatutos, así como copia de la tarjeta de identificación fiscal. Si la petición la formula una Comunidad de vecinos, copia del CIF de la comunidad y acta de la Junta en la que se acuerda llevar a cabo la actuación.
- i) Documentación donde se acredite la condición de propietario/a, copia de escritura de propiedad o nota simple informativa del registro de la propiedad, recibo del pago del IBI.
- j) Alta a Terceros debidamente cumplimentada.

Si la solicitud adoleciera de algún defecto de forma y no estuviera debidamente acompañada de la documentación exigida, se requerirá al solicitante, o en su caso, a cualquiera de los demás firmantes, para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos correspondientes, con indicación de que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido su petición, archivándose la misma sin más trámites.

5. Comisión de valoración y plazo de resolución

Una vez comprobadas las solicitudes por los servicios técnicos del Área de Urbanismo, se dará traslado a la Comisión de Valoración, que emitirá propuesta de concesión atendiendo a los criterios establecidos en la base sexta. En el plazo de 15 días hábiles desde la

DOCUMENTO ANUNCIO: Bases y Primera Convocatoria Ayudas Mejora Fachadas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T90PR-ZW2LB-99E1C Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 14:13:06 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE. Firmado 26/05/2026 14:41	ESTADO FIRMADO 26/05/2026 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 446580 T90PR-ZW2LB-99E1C-502631865E3A106C4611ED9EDF49CD89FB84E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alburquerque.es/verificardocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



finalización del plazo de solicitudes se dictará resolución de otorgamiento condicionado al cumplimiento de los compromisos de ejecución establecidos por los beneficiarios.

La Comisión de Valoración estará formada:

- Un representante de la Alcaldía
- Interventor de la Corporación, o persona en quién delegue.
- Aparejador municipal, o persona en quién delegue.
- Secretario de la Corporación, o persona en quién delegue.
- Técnico de Subvenciones y Proyectos.

6. Criterios de adjudicación.

La presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva y se utilizará como único criterio de adjudicación el orden de entrada de las solicitudes en el Registro General de la Corporación, siempre que cumplan todos y cada uno de los extremos contemplados en las bases, hasta el agotamiento del crédito presupuestario anual.

Todas las fachadas tendrán el mismo nivel de acabado exigido en la normativa urbanística, no pudiendo dejarse tratamientos provisionales.

Los materiales de revestimiento serán los tradicionales, morteros de cal, pinturas en silicato o pinturas de cal, siempre en color blanco. Los zócalos se permitirán en el mismo acabado de la fachada o en color gris – azulón (tradicional), todo ello, previa autorización de la Dirección General de Patrimonio.

7. Importe de las subvenciones

El importe de la subvención será de **300,00 €** por fachada que dé a la vía pública e inmueble, con independencia del número de propietarios/as.

8. Comprobación técnica

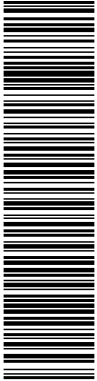
Con carácter previo a la adopción de acuerdo de la concesión de la subvención se efectuará por los servicios técnicos municipales comprobación de la exactitud de los términos en que se hubiera formulado la solicitud de ayuda, emitiéndose a resultados de esa comprobación informe, que, en el caso de resultar negativo, tendrá carácter vinculante.

9. Obligaciones de los beneficiarios

Los/as propietarios/as que resulten beneficiarios/as de la subvención se comprometerán:

- a) Aceptar las condiciones que se establecen en las presentes bases

DOCUMENTO ANUNCIO: Bases y Primera Convocatoria Ayudas Mejora Fachadas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T90PR-ZW2LB-99E1C Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 14:13:06 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE. Firmado 26/05/2026 14:41	ESTADO FIRMADO 26/05/2026 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 446580 T90PR-ZW2LB-99E1C-502631865E3A106C4611ED9EDF49CD89FB84E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.alburquerque.es/verificardocumentos/



Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



b) Ejecutar la obra de pintura de fachada y/o arreglo de la misma en los mismos términos en los cuales se otorgó la subvención.

10. Justificación y pago de la subvención

Los beneficiarios/as deberán haber justificado la realización de la obra mediante la presentación de la siguiente documentación, con anterioridad al día 30 de noviembre del correspondiente año:

- a) Factura original de la empresa que haya realizado la obra.
- b) Fotografía el inmueble tras la finalización de la obra.
- c) Datos bancarios del beneficiario.

No se admitirá documentación justificativa que se presente por persona distinta del beneficiario de la subvención.

El reconocimiento de la obligación y posterior pago de la subvención se efectuará en un solo plazo mediante transferencia bancaria al interesado/a.

11. Incumplimiento y responsabilidad

Se podrá revocar la subvención concedida o aminorar su importe en cualquier momento siempre que concurra causa justificada para ello y/o haya habido incumplimiento de las presentes bases.

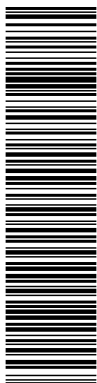
En el caso de que fueran varios los propietarios convivientes en el inmueble, la responsabilidad derivada del incumplimiento alcanzará solidariamente a todos ellos/as.

12. Normativa de aplicación

En todo aquello no previsto en las presentes bases se atenderá a lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones y su reglamento de desarrollo.

Alburquerque a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO ANUNCIO: Bases y Primera Convocatoria Ayudas Mejora Fachadas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T90PR-ZW2LB-99E1C Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 14:13:06 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE. Firmado 26/05/2026 14:41	ESTADO FIRMADO 26/05/2026 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 446580 T90PR-ZW2LB-99E1C-502631865E3A106C4611ED9EDF49CD89FB84E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.alburquerque.es/verificardocumentos/



Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



ANEXO I.- SOLICITUD

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:
NÚMERO DE FACHADAS:

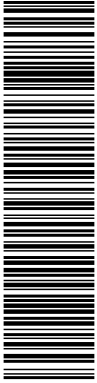
PROPIETARIO 1:
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
DOMICILIO:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO DE CONTACTO:

PROPIETARIO 2:
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
DOMICILIO:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO DE CONTACTO:

PROPIETARIO 3:
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
DOMICILIO:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO DE CONTACTO:

PROPIETARIO 4:
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
DOMICILIO:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO DE CONTACTO:

DOCUMENTO ANUNCIO: Bases y Primera Convocatoria Ayudas Mejora Fachadas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T90PR-ZW2LB-99E1C Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 14:13:06 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE. Firmado 26/05/2026 14:41	ESTADO FIRMADO 26/05/2026 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 446580 T90PR-ZW2LB-99E1C-502631865E3A106C4611ED9EDF49CD89FB84E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alburquerque.es/verificadocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



SOLICITAN la concesión de una subvención para pintura / mejora de fachada/s /del inmueble antes indicado en Alburquerque, al amparo de la convocatoria publicada en el Tablón de Anuncios de ese Ayuntamiento de Alburquerque - Anualidad 2026.

Se aporta la siguiente documentación:

- . Solicitud según Anexo I. Deberá venir firmada por el propietario o por todos los propietarios del inmueble, si fueren varios.
- . Memoria de la obra a subvencionar incluyendo fotografía de la fachada objeto de solicitud donde conste el estado actual con anterioridad a la realización de la obra, según modelo Anexo II.
- . Presupuesto total de las mismas.
- . Compromiso de ejecución de la obra, según modelo Anexo III.
- . Declaración responsable conforme a lo dispuesto en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley General de subvenciones, según modelo Anexo IV.
- . Certificado actualizado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias (expedido por la AEAT), con la Seguridad Social (expedido por la TGSS), con la Hacienda Autonómica (expedido por la Junta de Extremadura) y con el Ayuntamiento (se comprueba de oficio).
- . Si es persona física, copia de DNI. En el supuesto de actuar a través de representante legal adjuntar copia de los poderes que acrediten el ejercicio de la misma por cualquier medio al amparo de lo regulado en el artículo 5 de la Ley 39/2015.
- . Si es persona jurídica, asociación, fundación, sociedad y formas asimiladas copia de la escritura de constitución, estatutos, así como copia de la tarjeta de identificación fiscal. Si la petición la formula una Comunidad de vecinos, copia del CIF de la comunidad y acta de la Junta en la que se acuerda llevar a cabo la actuación.
- . Documentación donde se acredite la condición de propietario/a, copia de escritura de propiedad o nota simple informativa del registro de la propiedad, recibo del pago del IBI.
- . Alta a Terceros debidamente cumplimentada.

Alburquerque, a _____ de _____ de 2026.
(Firmas)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE (Badajoz)

DOCUMENTO .ANUNCIO: Bases y Primera Convocatoria Ayudas Mejora Fachadas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T90PR-ZW2LB-99E1C Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 14:13:06 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE. Firmado 26/05/2026 14:41	ESTADO FIRMADO 26/05/2026 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 446580 T90PR-ZW2LB-99E1C-502631865E3A-106C4611ED9EDEF49CD89FB84E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alburquerque.es/verificardocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



ANEXO II.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- DATOS DEL PROPIETARIO/OS:

Nombre y apellidos: _____
 N.I.F/C.I.F.: _____
 Domicilio: _____
 Teléfono: _____
 Email: _____

2.- EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA:

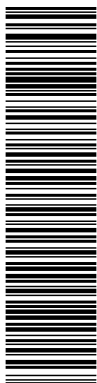
3.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRAS:

4.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO:

En Alburquerque, a _____

Fdo: _____

DOCUMENTO ANUNCIO: Bases y Primera Convocatoria Ayudas Mejora Fachadas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T90PR-ZW2LB-99E1C Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 14:13:06 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE. Firmado 26/05/2026 14:41	ESTADO FIRMADO 26/05/2026 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 446580 T90PR-ZW2LB-99E1C-502631865E3A106C4611ED9E49CDB9FB84E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.alburquerque.es/verificardocumentos/



Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



ANEXO III.- COMPROMISO DE EJECUCIÓN

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

NUMERO DE FACHADAS:

PROPIETARIO 1:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

PROPIETARIO 2:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

PROPIETARIO 3:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

DOCUMENTO ANUNCIO: Bases y Primera Convocatoria Ayudas Mejora Fachadas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T90PR-ZW2LB-99E1C Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 14:13:06 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE. Firmado 26/05/2026 14:41	ESTADO FIRMADO 26/05/2026 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 446580 T90PR-ZW2LB-99E1C-502631865E3A106C4611ED9E9DF49CD89FB84E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alburquerque.es/verificardocumentos/>



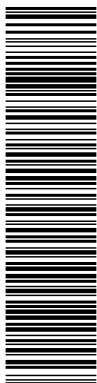
Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



PROPIETARIO 4:
NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
DOMICILIO:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO DE CONTACTO:

Alburquerque, a _____ de _____ de 2026.
(Firmas)

DOCUMENTO ANUNCIO: Bases y Primera Convocatoria Ayudas Mejora Fachadas	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: T90PR-ZW2LB-99E1C Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 14:13:06 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE. Firmado 26/05/2026 14:41
	ESTADO FIRMADO 26/05/2026 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 446580 T90PR-ZW2LB-99E1C-502631865E3A106C4611ED9E49CD89FB84E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alburquerque.es/verificardocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



ANEXO IV.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

NUMERO DE FACHADAS:

PROPIETARIO 1:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

PROPIETARIO 2:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

PROPIETARIO 3:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

PROPIETARIO 4:

NOMBRE Y APELLIDOS:

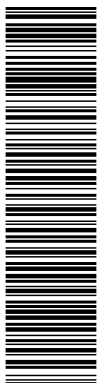
DNI:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

DOCUMENTO ANUNCIO: Bases y Primera Convocatoria Ayudas Mejora Fachadas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T90PR-ZW2LB-99E1C Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 14:13:06 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE. Firmado 26/05/2026 14:41	ESTADO FIRMADO 26/05/2026 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 446580 T90PR-ZW2LB-99E1C-502631865E3A106C4611ED9EDF49CD89FB84E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alburquerque.es/verificardocumentos/>



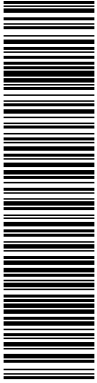
Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE



ANEXO IV.- RELACIÓN DE CALLES QUE CONFORMAN EL CONJUNTO HISTÓRICO DE ALBURQUERQUE
DECRETO 97/1998, de 21 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, la localidad de Alburquerque.

- Calle Puerta de la Villa
- Calle Cuatrocalles
- Calle Doctor Álvarez Díaz
- Calle Silveros
- Calle Vinteños
- Calle Pozo de Alcántara
- Plaza Pozo de Alcántara
- Calle Cadenas
- Plaza de Armas
- Travesía Plaza de Armas
- Calle Crespo
- Travesía Puerta de Valencia
- Calle Derecha
- Calle de la Piedra
- Calle Cárcel
- Calle Santa María
- Travesía de Santa María
- Travesía del Carmen
- Calle del Carmen
- Calle Santa Ana
- Calle Miguel Pérez
- Callejón del Soldado
- Plaza de España
- Avenida Aurelio Cabrera
- Travesía Alameda
- Calle Antonio Cuéllar
- Calle San Mateo
- Plaza Andrés Bozas
- Calle Felipa Méndez
- Avenida Pablo Lapeña
- Calle Carrión
- Travesía Carrión
- Calle Miguel Alcantú
- Travesía Miguel Alcantú
- Calle Pozo Concejo

DOCUMENTO .ANUNCIO: Bases y Primera Convocatoria Ayudas Mejora Fachadas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: T90PR-ZW2LB-99E1C Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 14:13:06 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE. Firmado 26/05/2026 14:41	ESTADO FIRMADO 26/05/2026 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 446580 T90PR-ZW2LB-99E1C-502631865E3A-106C4611ED9EFD49CD89FB84E91C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.alburquerque.es/verificardocumentos/>



Excmo. Ayuntamiento de
ALBURQUERQUE

